

BUIN,

04 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1967 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 10, 12, 56, 58 letra j) y 63 letra i), j) y f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 30 de mayo de 2025, se ordena la clausura del Pozo El Huite.

3.- Por medio del Correo Electrónico, de fecha 02 de junio de 2025 la Encargada de Rentas Municipales informa al Administrador Municipal de error en el Punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 1911/2025.

4.- El Correo Electrónico, de fecha 04 de junio de 2025, donde el Administrador Municipal instruye la rectificación del decreto, de acuerdo a lo requerido por la Encargada de Rentas.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 30 de mayo de 2025, que ordena la clausura del Pozo El Huite; quedando de la siguiente forma:

Donde Dice:

2.- **Notifíquese** a la Empresa, por parte de la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Debe Decir:

2.- **Notifíquese** a la Empresa, por parte de la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.